



CONSORCIO
MABIL 90 - 2024



MABIL SAS
NIT. 901.555.888

**“CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SALON CULTURAL
LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS
POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD
ANTONIO NARIÑO”**



**INFORME MENSUAL DE CONTRATISTA No. 4
(DEL 25 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024)**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

CONTRATISTA CONSORCIO MABIL 90 2024

**“CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO
Y CONSERVACION DEL SALON CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS
SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO
LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO”**

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA 2024

Título Documento SST No. 4

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Realizó	Revisó
	
Nelson Rojas Casilimas Prof. Ambiental y SST	Ing. Edilberto Mateus Álvarez Representante legal

BOGOTÁ 2024



CONSORCIO
MABIL 90 - 2024



MABIL SAS
NIT. 901.555.888

**“CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SALON CULTURAL
LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS
POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD
ANTONIO NARIÑO”**



CONTROL DE CAMBIOS

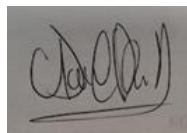
Fecha	Vr.	Actualización	Elaboró	Firma	Revisión	Firma
Enero 2024	V1	Elaboración Del Documento	Nelson Rojas Casilima s	<i>Nelson Rojas Casilimas</i>	Arq. Diana C. Parra H.	

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 2.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO
 - 2.2. ESPECÍFICOS
3. ALCANCE
4. DEFINICIONES
5. DATOS GENERALES
6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.
7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
8. GESTION HSE
9. POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL
10. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
11. INGRESO DE PERSONAL Y AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
12. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
 - 12.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.
- EXÁMENES MÉDICOS.
 - 12.2 POLÍTICAS DEL SG-SST.
13. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
14. INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA.



CONSORCIO
MABIL 90 - 2024



MABIL SAS
NIT. 901.555.888

**“CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SALON CULTURAL
LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS
POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD
ANTONIO NARIÑO”**



15. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

15.1 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

DOTACIÓN Y EPP.

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información de las actividades realizadas dentro del periodo que corresponde del 25 de abril al 24 de mayo de 2024, contrato No. COP-368-2023 dando a conocer los parámetros conceptuales, técnicos y generales de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta las medidas preventivas y controles, en la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores de los diferentes frentes que intervienen el salón cultural la fraguita y los salones comunales, de la misma manera Facilitar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los empleadores y contratantes, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica.

EL CONSORCIO MABRIL 90-2023, tiene entre sus propósitos dar seguimiento continuo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos y seguros para sus trabajadores.

2. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Desarrollar durante la ejecución del proyecto informe sobre inspección y supervisión del personal que labora en la obra teatro villa mayor a cargo de los inspectores de seguridad y salud en el trabajo para dar a conocer todos los aspectos importantes en obra que establecen las medidas dirigidas al cuidado de la salud tanto física como mental, asimismo, garantizar el cumplimiento de los niveles mínimos de seguridad y salud de los trabajadores.

2.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Para la intervención de cada una de las sedes se realizaron visitas y análisis preliminares por parte del contratista, Con el fin de identificar los peligros asociados al trabajo y que pudieran haber afectado la salud y la seguridad de los trabajadores en los diferentes frentes de obra del contrato, de esta manera se fortaleció las capacidades individuales y conjuntas, para dar cumplimiento a los lineamientos y parámetros previamente definidos por medio de charlas y capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.

Se resalta la importancia del mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

2.2 Específicos

- Fomentar una cultura encaminada a la prevención de accidentes e incidentes de trabajo por medio de la capacitación.
- Garantizar condiciones de ambiente de trabajo sano y seguro.
- Identificar los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores con el fin de prevenir y controlar los peligros que se puedan generar.

3. Alcance

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el presente documento, contiene las acciones a implementar y desarrollar durante la ejecución del proyecto que tiene como objeto, “CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SALON CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO” en el que se establecen las medidas dirigidas al cuidado de la salud tanto física como mental de los trabajadores.

4. Definiciones

Para efecto de lo previsto en la presente, se adoptan las siguientes definiciones:

Incidente de trabajo:

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Accidente de Trabajo:

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Investigación de accidente o incidente:

Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas:

Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Acción preventiva:

Acción para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Acción correctiva:

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora:

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), para lograr mejoras en el desempeño.

Actividad rutinaria:

Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y estandarizado.

Actividad no rutinaria:

Actividad que no forma parte, de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Centro de trabajo:

Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA:

Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar:

Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer:

Implementación de las medidas planificadas.

Verificar:

Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar:

Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones y Medio Ambiente De Trabajo:

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o

niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Riesgo:

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo:

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Mejora continua:

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

5. DATOS GENERALES

A continuación, se presentan los datos del constructor responsable del proyecto y así mismo de la seguridad de los trabajadores:

Tabla 1. Datos generales

RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO MABRIL 90 -2023
NIT:	NIT. 901.778.196-2
DIRECCIÓN:	Cra43No 24 a 61
TELÉFONO:	3158895623
DEPARTAMENTO:	Cundinamarca
CIUDAD:	Bogotá. D.C.
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	V
REPRESENTANTE LEGAL	Edilberto Mateus Álvarez

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

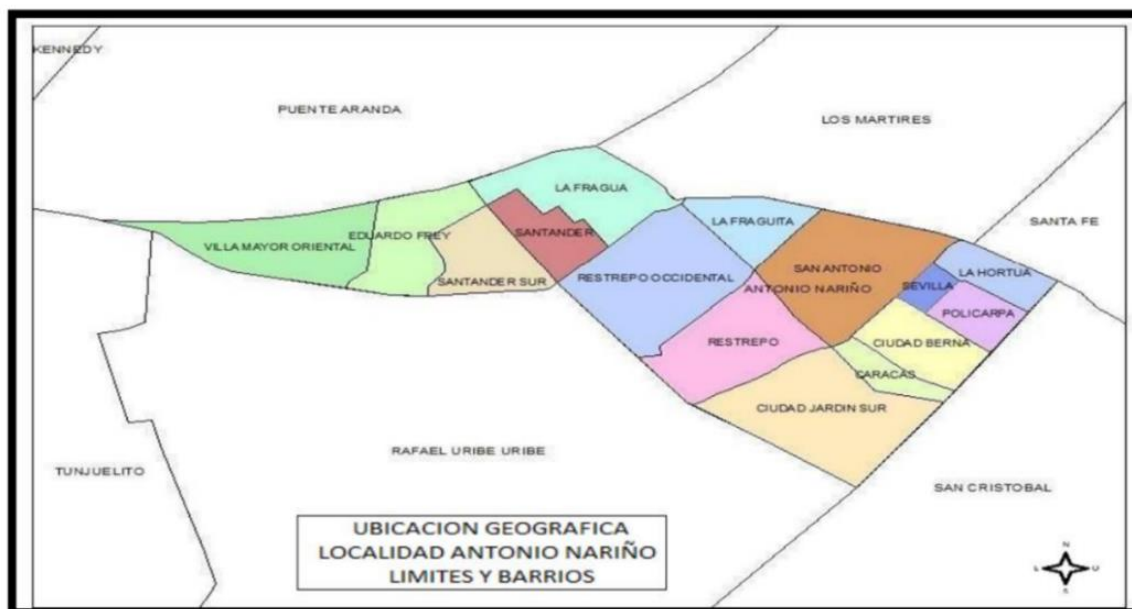


IMAGEN 1 MAPA DE LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO

Fuente: Google mapa

7. Descripción del proyecto

El proyecto por ejecutar busca mejorar las condiciones de los parques en ejecución, para disfrute de la comunidad, así como para el aprovechamiento del tiempo libre, generando una mejora en la calidad de vida de los habitantes en general.

SALON COMUNAL	DIRECCIÓN
LA FRAGUITA	Carrera 25 Bis # 3 – 5 Sur
POLICARPA	Calle 2 Sur # 13ª - 16
5 DE NOVIEMBRE	Calle 39ª sur No. 39c-12
VILLA MAYOR	Carrera 25 bis No. 3-71 s
SEVILLA	Calle 2 sur No. 13ª-16
CARACAS	Carrera 14 # 12 – 20 Sur
CIUDAD JARDIN	Carrera 12 F # 19 – 37 Sur
RESTREPO	Transversal 24I # 14 – 80 Sur

Salones objeto del contrato de intervención (fuente propia)

8. GESTION HSE

- Durante el presente mes se realizaron las siguientes actividades
- Inducción SST de ingreso de personal, afiliación a seguridad social, notificación de peligros, evaluación de la inducción, entrega de EPP y dotación.
- Verificación condiciones de seguridad y acompañamiento HSE en trabajos de obra a personal
- Verificación correcto uso de elementos de protección personal para el desarrollo para el desarrollo de los trabajos de obra. *(ver anexo 4 entrega de epp)*
- Verificación de condiciones de orden y aseo
- Preoperacionales equipos de alturas, herramientas manuales y eléctricas *(Ver anexo 5)*
- Firma de permisos de trabajo (ATS) y permisos de trabajo en alturas *(Ver anexo 3)*
- Charla de seguridad diarias / recomendaciones de seguridad *(Ver anexo 2)*
- Gestión documental

9. POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL

La política de Salud Ocupacional ya se encuentra elaborada y socializada a los trabajadores que ingresa a laborar durante la inducción.

10. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, está elaborado y se difunde y socializa en las inducciones de SST de ingreso de personal.

11. INGRESO DE PERSONAL Y AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Por medio de la afiliación al Sistema de Seguridad Social se pretende garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación se encuentren afiliados a su respectiva EPS, fondo de pensiones y ARL, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

Las respectivas afiliaciones y pagos de planillas se realizarán una vez iniciadas las actividades de obra y contratado el personal correspondiente. *(ver anexo 1 pago seguridad social)*

Los trabajadores una vez que ingresan reciben inducción SST, evaluación de la inducción, notificación los riesgos y peligros asociados a su trabajo, se aclara el cargo a desempeñar, se dan a conocer las acciones preventivas y las normas de seguridad establecidas por el Consorcio, se hace entrega de la dotación y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus actividades.

Información Personal Consorcio Mabil 90-2024

NOMBRE	CARGO
DIANA CAROLINA PARRA HERNANDEZ	Director de obra
MARTIN PEREZ	Residente de obra
NELSON ROJAS CASILIMAS	Residente SST
DIANA MERCELA SANDOVAL	Trabajadora social
JOSE DOMINGO AMADO	Maestro de obra
BLADIMIR VILLADIEGO RUIZ	Ayudante de obra
CESAR SUAREZ	Ayudante de obra
JESUS DAVID JIMENEZ JIMENEZ	Ayudante de obra
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ	Ayudante de obra
PEDRO JULIO ORJUELA ROCHA	Maestro de obra
HECTOR JULIO GONZALEZ	Ayudante de obra
CAMILO ALBERTO FLOREZ ARCILA	Ayudante de obra
GEIBER MENDOZA	Ayudante de obra

12. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO.

12.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

Dentro de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, se realizaron las siguientes:

• EXÁMENES MÉDICOS.

Todo el personal cuenta con el correspondiente examen ocupacional ingreso a los trabajadores de obra, los cuales se encontrarán firmados por médicos con su respectiva Licencia en SST y las IPS debidamente aprobadas por las autoridades competentes como Prestadores de Servicios Médicos especializados en Salud Ocupacional

• 12.2 POLÍTICAS DEL SG-SST.

Contamos con la publicación de las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo y medio ambiente, así como políticas de NO consumo de alcohol, drogas y tabaquismo.



Política contra el consumo de alcohol y drogas y tabaco

Política de seguridad y salud en el trabajo

13. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

El Contratista cuenta con sus respectivos reglamentos de Higiene y Seguridad Industrial, los cuales se encuentran debidamente firmados por su respectivo representante legal y publicado. Igualmente se socializan durante la inducción de ingreso de los trabajadores.

REGlamento de HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Nombre:			
NIT	300.361.317-8	AMB	SURA
Clase de Riesgo	3685554	Dirección	Carrera 43 # 24A - 61
Teléfono		Ciudad	Bogotá D.C.

La empresa **PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA SAS - PROCVIN SAS** prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1010 de 1989, Decreto 3295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3. La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de SST de conformidad con el 50-557. El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

- Riesgos Físicos: Se generan por la exposición a ruido o iluminación.
- Riesgos Eléctricos: Baja y media tensión.
- Riesgos Ergonómicos: Derivados de la postura y movimientos repetitivos.
- Riesgos Psicosociales (estrés): Derivados de la organización del trabajo, de las tareas a cargo y del ambiente de trabajo.
- Riesgos Naturales: Inundaciones, tormentas eléctricas, terremotos, rayos.
- Riesgos Locativos: Condiciones inadecuadas de orden y aseo.

- Reglamento de higiene y seguridad industrial.

14. INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA.

Para este periodo se realizó diferentes tipos de inspecciones de seguridad con el apoyo de los inspectores de obra, dejando como registro los formatos de Inspecciones y registro fotográfico decada una de las obras.

Tabla 04. Inspecciones planeadas

<i>N</i>	<i>INSPECCIÓN</i>
1	Preoperacionales a herramientas eléctricas
2	Preoperacional a herramientas manuales
3	Preoperacionales andamio y escalera
4	Inspección a botiquín de primeros auxilios

15. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En los días que se realizaron actividades dieron 0 accidentes ya que no tuvimos accidentes AT ni Incapacidades en nuestro grupo de trabajo.

15.1 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Se relaciona a continuación las actividades orientadas al cumplimiento de este Subprograma.

DOTACIÓN Y EPP.

Las entregas de dotación se realizaron conforme lo ordena el Código Sustantivo del Trabajo. Así mismo Se hace entrega de los elementos de protección personal a todos los colaboradores que ingresaron durante el presente periodo y que hacen parte del proyecto, de estos se realizara la reposición cuando se amerite Relación de entrega de EPP y dotación.

A continuación, se describe los elementos de protección personal y dotación suministrados:

- ✓ Overol en dos piezas (camisa de jean y pantalón de jean) 1 por cada trabajador
- ✓ Casco de seguridad (color amarillo para personal operativo
- ✓ Botas de seguridad punta de acero de material.
- ✓ Guantes de nitrilo
- ✓ Guantes de baqueta
- ✓ Gafas lente oscuro
- ✓ Tapabocas
- ✓ Tapa oídos de inserción
- ✓ Porta Canet y carnet

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES		
		
FIRMA DE PERMISOS DE TRABAJO	FIRMA DE PERMISOS DE TRABAJO	CHARLA DE SEGURIDAD
		
ENTREGA EPCC	ORDEN Y ASEO EN OBRA	ENTREGA DE EPP
		
ACOMPAÑAMIENTO TRABAJOS EN ALTURAS	PAUSA ACTIVA	PREOPERACIONAL HERRAMIENTAS ELECTRICAS



CONSORCIO
MABIL 90 - 2024



MABIL SAS
NIT. 901.555.888

**“CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SALON CULTURAL
LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS
POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD
ANTONIO NARIÑO”**

